**CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA EMPRESA……………………… Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RUMIÑAHUI**

En la suscripción del presente CONVENIO intervienen, por una parte, la ………………………………….., debidamente representada por su …………., el/la Sra. …………………………………., parte a la cual en adelante y para fines de este CONVENIO se le denominará simplemente como “LA INSTITUCION”; y, por otra parte, INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RUMIÑAHUI, representada legalmente por su Rector Dr. Angel Ernesto Huerta Vélez Mg. parte a la que en adelante y para fines de este CONVENIO se le denominará simplemente como “EL INSTITUTO”**.**

Quienes intervienen en este Convenio son mayores de edad, de nacionalidad …………………… respectivamente, hábiles para contratar y obligarse en los términos de este Convenio a nombre de sus representados, quienes, en conjunto, libre y voluntariamente, convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente Convenio de Prácticas Pre Profesionales, para la Carrera de Tecnología Superior en ……………………; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

**Primera: ANTECEDENTES. -**

1.1. **……………………….** es un ……….. de carácter ……….. constituido y existe bajo las leyes del ……………………. y cuya actividad consiste en ……………………………….

1.2. Por su parte EL INSTITUTO, es un centro de estudios de nivel superior, registrada en Ley Orgánica de educación Superior con el No 17-055B de fecha 15 del de Noviembre de 2000, registrada y reconocida en el Consejo de Educación Superior (CES) con el número 2198 formando parte de las instituciones de Educación Superior (IES) de derecho privado con finalidad social, personería jurídica y patrimonio propio con capacidad de autogestión administrativa y financiera que para el cumplimiento de su misión tiene como domicilio la provincia de Pichincha Cantón Rumiñahui ciudad de Sangolquí, con excelente preparación académico, ética y moral de respeto a los derechos humanos contribuyendo así a las demandas sociales. Se rige por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto, el Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior y demás normativas internas.

1.3. EL INSTITUTO se encuentra debidamente acreditada ante la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y actualmente se encuentra formando estudiantes en las carreras que se encuentran listadas expresamente en el Anexo A de este instrumento, en las modalidades de educación presencial, semi-presencial y a distancia. EL INSTITUTO ha expuesto su necesidad de contar con espacios empresariales para que sus estudiantes puedan ejercer sus prácticas pre-profesionales, de tal forma de emplear en la práctica los conocimientos impartidos en las aulas.

1.4 Para el cumplimiento de su actividad, LA INSTITUCIONrequiere contar con estudiantes que realicen sus prácticas pre-profesionales en diferentes áreas. tales áreas se enmarcan dentro de algunas de las ramas de formación profesional que guardan relación con las carreras que actualmente se imparten en EL INSTITUTO.

1.5 Las partes han expresado de común acuerdo su voluntad de celebrar el presente Convenio de Prácticas Pre Profesionales, en procura de brindar a los futuros profesionales de EL INSTITUTO, los espacios de práctica pre-profesional necesarios de conformidad a los términos y condiciones pactados en el presente instrumento y a la Ley de Pasantías.

## Segunda: DEFINICIONES. -

Adicionalmente a aquellas definiciones contempladas en la Ley de Pasantías, en el presente CONVENIO, las siguientes palabras tendrán el significado que aquí se les asigna:

“**Partes**”significa tanto LA INSTITUCION como EL INSTITUTO.

“**Pasante**” significa el estudiante o estudiantes de EL INSTITUTO que ejecutarán sus actividades pre-profesionales a favor de LA INSTITUCION**.**

“**Perjuicio**” significa la ocurrencia de cualquier acción u omisión, culpable o dolosa, que cause molestia, perturbación, daño, pérdida o lucro cesante a LA INSTITUCION o a terceros, ocasionada por el Pasante, durante o con ocasión de la ejecución de este CONVENIO.

“**Instituto**” significa el Centro de estudios de nivel superior denominado EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO RUMIÑAHUI.

**Tercera: OBJETO**

Con los antecedentes expuestos, el INSTITUTO se obliga a asignar de entre sus alumnos los pasantes que requiera LA INSTITUCION**,** y, por su parte LA INSTITUCION se obliga de forma no exclusiva a convenir los Pasantes que requiera según su necesidad, de entre los listados provistos por EL INSTITUTO, de conformidad a los términos y condiciones pactados en este instrumento.

Al efecto, EL INSTITUTO remitirá al menos una vez por semestre académico, o en las demás ocasiones que LA INSTITUCIONasí lo requiera, un listado de estudiantes que se encuentren matriculados en el referido Instituto y que puedan ser contratados como pasantes por LA INSTITUCIONde acuerdo a los requerimientos.

**Cuarta: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

* 1. **Serán obligaciones del INSTITUTO, al menos las siguientes:**
     1. Remitir de entre las listas de alumnos matriculados en el INSTITUTO en aquellas carreras o profesiones que requieren una formación mínima de dos años y medio y que opten por desempeñarse como pasantes para LA INSTITUCION, al menos un (1) listado por cada semestre académico o según LA INSTITUCIONlo requiera, con los nombres y apellidos completos de los postulantes, así como los demás datos personales en los que se dejará indicada:
  2. la carrera del postulante, con indicación de la especialidad si es del caso
  3. la indicación de si el postulante toma sus materias en modalidad presencial, semi-presencial o a distancia.
  4. el porcentaje de materias aprobadas del total del pénsum académico aplicable al estudiante.
  5. el horario de clases del postulante
     1. Notificar a **…………………………………** con cualquier sanción, notificación, suspensión o inclusive desvinculación de EL INSTITUTO, que afecte al o los pasantes asignados a el INSTITUTO.
     2. Facilitar a los pasantes, copias certificadas de los horarios actualizados de estudio para presentarlos a **…………………………………………..**
     3. Imponer las sanciones educativas que correspondan en contra del pasante, en caso de faltas o daños provocados en contra de **………………………………** en el desempeño de la pasantía.
     4. Diseñar, organizar y evaluar las correspondientes prácticas pre profesionales, para lo que realizará la respectiva planificación que incluirá el plan de actividades académicas de los estudiantes en la Institución receptora, la misma que contará con el visto bueno del responsable de la Institución. El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre profesionales serán registrados en el expediente de los estudiantes.
     5. Designar un tutor académico, quien en coordinación con el responsable de la Institución monitoreará y evaluará la práctica de los estudiantes
  6. **Serán obligaciones de La ……………………………………:**
     1. Permitir a los pasantes la ejecución de sus actividades pre-profesionales en las instalaciones de LA INSTITUCION, en un horario de servicios que no exceda de las seis horas diarias durante cinco días a la semana
     2. Permitir a los pasantes la libre asistencia a clases dentro de los horarios que hayan sido pre-aprobados por **…………………………………..**
     3. Notificar a EL INSTITUTO sobre la terminación de cualquier relación de pasantía
     4. Calificar al final de la pasantía, el desempeño del estudiante de EL INSTITUTO y remitir tal calificación al Instituto.
     5. Designar un responsable de la Institución con quien el tutor académico del Instituto coordinará el monitoreo y evaluación de las Prácticas.
     6. Proporcionar a los estudiantes que realice la práctica, toda la información sobre las políticas, directrices y demás información que deba conocer para llevar a cabo las actividades que le correspondan.

Este documento constituye un acuerdo académico, y se establece que no existirá ningún tipo de relación laboral entre los estudiantes que realicen sus prácticas y la institución que acoge dichas prácticas y, por lo tanto, no se establece remuneración o subvención de ningún tipo bajo este acuerdo.

De la misma manera tampoco existirá relación laboral de ningún tipo entre el tutor de la práctica y la institución que la acoge por lo que no se entregará ningún tipo de remuneración o subvención a dicho tutor.

**Quinta: LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS. –**

Los pasantes realizarán sus prácticas pre – profesionales en las instalaciones de **……………………….** en el Cantón ……………………., así como en los lugares en donde por el objeto social de EMPRESA se requiera de los servicios de los Pasantes.

## Sexta: PLAZO DE DURACIÓN. –

El presente CONVENIO tiene un plazo de duración de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. La renovación del CONVENIO se realizará de forma automática por períodos similares.

Sin perjuicio de ello cualquiera de las partes podrá anticipar a la otra parte su deseo de no renovar el CONVENIO, bastando al efecto una notificación cursada con una anticipación de al menos 90 días a la fecha deseada de terminación, pero en cualquier caso las pasantías que hubieren iniciado concluirán normalmente aún si el plazo de este CONVENIO hubiere finalizado.

Además, **…………………………………y el ISTER** podrán también dar por terminado el presente CONVENIO de forma unilateral y en cualquier momento, bastando al efecto una notificación anticipada cursada con al menos 90 días a la fecha deseada de terminación, caso en el cual los CONVENIOS de prácticas vigentes también concluirán en el plazo que estuviere estipulado en los respectivos CONVENIOS individuales.

**Séptima: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. –**

El presente CONVENIO podrá terminar anticipadamente por las siguientes causas:

1. Si el o los ESTUDIANTES(S) asignados por EL INSTITUTO, no mantienen normas o grados de eficiencia en el desempeño de sus actividades;
2. Si el o los ESTUDIANTES o EL INSTITUTO revelan secretos o hacen divulgaciones o comentarios que ocasionen perjuicio a **……………………………………….**
3. Si el o los ESTUDIANTE(S) provocan faltas o daños en contra de LA INSTITUCION.
4. Por incumplimiento de las obligaciones a cualquiera de las obligaciones de este Convenio, por una de las partes.

Para la terminación en la forma descrita en la presente cláusula, bastará la notificación escrita a la contraparte de que la pasantía ha terminado. Las partes acuerdan que la terminación del presente convenio, causará la terminación anticipada y automática de los convenios individuales de pasantía, sin que la notificación así efectuada pueda ser interpretada como causal para reclamar daños o perjuicios a la contraparte.

**Octava: MISCELÁNEOS. -**

8.1 **Encabezamientos**: Los encabezamientos de este documento están impresos sólo como referencia y no afectarán la interpretación del CONVENIO.

8.2 **Mayúsculas y plurales**: Las palabras o términos utilizados en mayúsculas en este CONVENIO, están impresos sólo como referencia e incluirán a las minúsculas, sin afectar la interpretación del CONVENIO. Las palabras utilizadas en plural incluirán su singular y viceversa.

8.3 **Derechos de las partes**: El presente CONVENIO constituye y representa la enunciación completa y exclusiva de los derechos y obligaciones de las Partes.

8.4 **Modificación**: Toda modificación o reforma al presente CONVENIO deberá adoptarse por acuerdo escrito entre las Partes, salvo las excepciones previstas en este CONVENIO.

8.5  **Continuidad**: El presente CONVENIO es plenamente válido, de acuerdo a la ley aplicable. En caso de que cualquier parte o cláusula de este CONVENIO fuera considerada por cualquier Corte, juez o tribunal como violatoria a la ley aplicable, o no válida o inejecutable bajo ella, este CONVENIO continuará plenamente válido y se entenderá modificado para que la parte declarada en violación de tal ley o inválida o inejecutable bajo ella, carezca de fuerza o efecto, y no afecte la validez o la posibilidad de ejecutar las restantes estipulaciones del CONVENIO.

8.6 **Omisión en el ejercicio de la acción para exigir el cumplimiento**. El incumplimiento por cualquiera de las Partes para requerir el cumplimiento o para hacer cumplir cualquiera de los términos de este Convenio, no será considerado como una renuncia a los derechos aquí conferidos que impida la ejecución de tales estipulaciones o la recuperación de daños por su violación.

8.7 **Terceros Beneficiarios**. El presente CONVENIO esta celebrado para beneficio exclusivo de las Partes contratantes y de los pasantes que eventualmente sean asignados como pasantes por EL INSTITUTO a favor de LA INSTITUCION, por lo que nada de lo aquí expresado o mencionado será entendido como un permiso, reconocimiento o autorización a un tercero para reclamar cualquier derecho en base a este Convenio.

**Novena: RECONOCIMIENTO. –**

Las partes acuerdan que los términos y condiciones de este Convenio han sido discutidos, negociados y totalmente aceptados por ambos contratantes. Además, para fines de interpretación, se considerará que este Convenio ha sido preparado conjuntamente por las dos partes.

Para constancia de su plena aceptación a todas y cada una de las cláusulas de este CONVENIO, las partes suscriben este CONVENIO, en tres ejemplares de igual contenido y valor.

Suscrito en Sangolquí, hoy 16 de julio de 2019.

**La EMPRESA…………………. INSTITUTO SUPERIOR**

**TECNOLÓGICO RUMIÑAHUI**

**Sra. ………………………………………… Dr. Angel Huerta Vélez, Mg**

**………………... ………………………………. Rector o Representante Legal**

CC: